



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 01 DE ABRIL DEL 2014.-

**MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA**

**DECRETO N° 5133 /**

**VISTOS :**

La solicitud de Patente N°488 del 01.04.2014.

El Informe de Zonificación N°192 de fecha 19.03.2014 de la Dirección de Obras Municipales.

El Decreto N°5212 del 11.04.2013 que autoriza ocupación del Local N°7 del Centro Comercial Municipal de Lynch, ubicado en calle Patricio Lynch N°1587 a don SOTO SOTO FRANCISCO JAVIER RUT: [REDACTED]

El Certificado N°634 del 01.04.2014, emitido por el Secretario Municipal para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

El Decreto Exento N°01 del 02.01.2014 en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales los funcionarios que indican para el año 2014.

La Ley N°20.494 del 27.01.2011 QUE AGILIZA TRAMITES PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES NUEVAS EMPRESAS, que introduce modificaciones en el Decreto N°2.385 del Ministerio del Interior, de 1996, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DECRETO LEY N°3.063 de 1979.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Decreto N°484 de 1980 del Ministerio de Interior que reglamenta ley N°3.063 de Rentas.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Artículo 26 "podrá la municipalidad declarar que la patente provisoria mantendrá dicho carácter por el tiempo que la "Dirección de Obras" le señale para cumplir con las exigencias que las disposiciones legales determinen, plazo que no podrá exceder de "un año" desde que la patente provisoria hubiere sido extendida.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

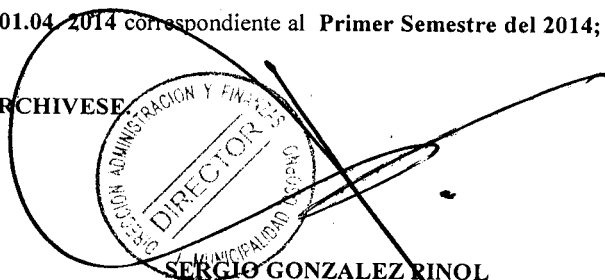
**OTORGASE a SOTO SOTO FRANCISCO JAVIER Rut [REDACTED] la PATENTE COMERCIAL PROVISORIA de PAQUETERIA, BAZAR ROL N°6-15515 que funcionará en calle PATRICIO LYNCH N°1587 LOCAL N°7 en Osorno.**

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 01.04.2014 correspondiente al Primer Semestre del 2014; y hasta el 01.04.2015.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**



**SECRETARIO MUNICIPAL**



**DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS**

SGP/YUR/RGU/jvhl

Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes. (2)